



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
“Año de la Atención Integral de la Primera Infancia”**

AVISO

TASA DE INTERÉS INDEMNIZATORIO

Se informa a todos los contribuyentes que, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 11-92, la tasa de interés indemnizatorio que regirá, a partir del 1ro de mayo del año dos mil quince (2015) será de 1.10% mensual.

La tasa de interés indemnizatorio es calculada en base a informaciones suministradas por el Banco Central de la República Dominicana.

Para más información comunicarse al 809-689-2181, ext. 3444, al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos, a través de la Comunidad de Ayuda en ayuda.dgii.gov.do, vía Twitter en @dgii o visite nuestra Web dgii.gov.do.

DIRECCION GENERAL

